



BASES PARA EL CONCURSO

1.- DEFINICIÓN

El “Parlamento Joven” es un programa de formación ciudadana del Congreso de la República que brinda a los jóvenes de 18 a 29 años la oportunidad de conocer, experimentar y valorar el trabajo que se realiza en el Parlamento Nacional, dentro de un espacio de participación y fomento de valores democráticos.

Es ejecutado por la Primera Vicepresidencia del Congreso de la República a través de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano y cuenta con el auspicio de la Fundación Hanns Seidel.

El programa tiene un alcance nacional, incluyendo a todos los departamentos, y a la Provincia Constitucional del Callao.

2.- OBJETO

El programa busca fortalecer en los jóvenes peruanos capacidades de liderazgo y promover una cultura de debate parlamentario constructivo, a través de la recreación de la Organización Parlamentaria y las sesiones parlamentarias.

Además brinda a los jóvenes la oportunidad de conocer directamente la labor que desarrolla el Congreso de la República y promueve la construcción de ciudadanía a través de prácticas democráticas.

3.- ALCANCE.

El Parlamento Joven es un programa de alcance nacional que está dirigido a jóvenes de 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años de edad de los 24 departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. El número de jóvenes seleccionados por departamentos para formar el Parlamento Nacional de Jóvenes 2017 se definirá tomando en cuenta la distribución por distrito electoral, según lo establecido por el Jurado Nacional de Elecciones de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución de Escaños por distrito electoral:

DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS	DISTRITO	ESCAÑOS
AMAZONAS	2	CUSCO	5	LIMA	36	PUNO	5
ANCASH	5	HUANCAVELICA	2	LIMA PROVINCIAS	4	SAN MARTIN	4
APURÍMAC	2	HUÁNUCO	3	LORETO	4	TACNA	2
AREQUIPA	6	ICA	4	MADRE DE DIOS	1	TUMBES	2
AYACUCHO	3	JUNÍN	5	MOQUEGUA	2	UCAYALI	2
CAJAMARCA	6	LA LIBERTAD	7	PASCO	2		
CALLAO	4	LAMBAYEQUE	5	PIURA	7		

4. ETAPAS DEL PROGRAMA:

I. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

II. CAPACITACIÓN

III. EXAMEN DE SELECCIÓN

IV. DESARROLLO DE PARLAMENTOS DEPARTAMENTALES

V. ENCUENTRO NACIONAL PARLAMENTO JOVEN 2017

5 . REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a) Tener entre 18 y 29 años de edad

Los jóvenes deberán tener 18 años al momento de inscribirse o cumplirlos hasta el 15 (quince) de enero de 2017, fecha en que culminan las inscripciones y deberán cumplir 29 años hasta el 17 de noviembre de 2017 (fecha del Encuentro Nacional).

b) Los jóvenes deberán postular por el departamento en el que esté registrada su dirección domiciliaria en su documento nacional de identidad (DNI) y residir en el departamento.

c) No haber sido seleccionado como parlamentario joven en ediciones anteriores.

d) Aprobar con nota mínima de 11 (once) los tres módulos de formación.

Los datos consignados en el formulario de inscripción podrán ser verificados en cualquier etapa del programa. La consignación de datos falsos o incompletos, así como la falta de sustentación de los mismos será base suficiente para la exclusión del participante.

e) Los postulantes deberán inscribirse a través del [formulario de inscripción](#) que se encuentra en la página web del Programa Parlamento Joven 2017.

6. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES APTOS

a) Los jóvenes deben inscribirse dentro del plazo establecido en el cronograma, es decir entre el 15 (quince) de noviembre al 15 (quince) de enero de 2017.

b) Los datos consignados serán revisados para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos

d) El 19 de enero de 2017 se publicará la relación de postulantes aptos para la capacitación virtual en la página web del Programa Parlamento Joven 2017.

7. CAPACITACIÓN VIRTUAL:

a) La capacitación virtual consta de 3 (tres) módulos con 2 (dos) cursos cada uno. Cada módulo tendrá una duración de 20 (veinte) días.

b) El desarrollo de los Módulos de capacitación se realizarán del 23 de enero al 24 de marzo de 2017, según el siguiente cuadro:

Módulos de capacitación

Módulo	Cursos	Plazos
Primer Módulo	Democracia y Liderazgo	Inicio: 23 de enero
	Conociendo la Constitución	Fin: 12 de febrero
Segundo Módulo	Congreso: Organización y Funciones	Inicio: 13 de febrero
	Procedimientos Parlamentarios	Fin: 5 de marzo
Tercer Módulo	Participación Política y Partidos Políticos.	Inicio: 6 de marzo
	Sistema Electoral Peruano	Fin: 24 de marzo

Las lecturas obligatorias de los postulantes son:

- i. Reglamento del Congreso.
- ii. Constitución Política del Perú.
- iii. Código de Ética Parlamentaria.

- b) Cada módulo es prerequisite del siguiente. Es decir que, para poder llevar el segundo módulo, los participantes deberán haber aprobado los dos (02) cursos del primer módulo, y para poder llevar el tercer módulo, deberán aprobar los cursos del segundo módulo.
- c) La nota aprobatoria, para poder pasar al siguiente módulo será de once (11) en cada curso.
- d) Concluido el último módulo se verificará las calificaciones de los postulantes que participaron en los cursos de los módulos de capacitación virtual y se publicará la relación de participantes aptos para el examen de selección final (*).
- e) La información sobre la metodología de cada curso (contenido, duración, forma de calificación, etc.) será publicado en la página web del Programa Parlamento Joven. El usuario y contraseña de acceso a los módulos de capacitación, serán enviados vía e-mail a cada postulante.
- f) Los participantes que hayan aprobado alguno de los cursos incluidos en los módulos de capacitación del programa Parlamento Joven 2017, podrán solicitar ser exonerados de realizar ese curso nuevamente, correspondiéndole la nota que obtuvo.
- g) Para solicitar la exoneración, el participante deberá enviar escaneado el certificado que acredite haber aprobado el curso, al correo parlamentojoven@congreso.gob.pe o en su defecto deberá enviar un correo electrónico indicando el nombre del curso, la fecha en que realizó el curso y sus datos completos.

8.- SELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS JÓVENES DEPARTAMENTALES

- a) La selección se realiza a través de un examen virtual, que se tomará mediante la plataforma de Cursos Virtuales del Congreso de la República.
- b) Podrán rendir el examen los postulantes que aprobaron los 6 (seis) cursos de los módulos de capacitación.
- c) La relación de los postulantes aptos para rendir el examen de selección se publicará en la página web el 29 de marzo de 2017.
- e) La publicación de los resultados oficiales, con los postulantes seleccionados por cada departamento, según orden de mérito, será publicada el 7 (siete) de abril de 2017.
- c) Los postulantes que obtengan los puntajes más altos en el examen final y en las evaluaciones de los módulos de capacitación, por cada distrito electoral, serán seleccionados como **Parlamentarios Jóvenes Departamentales** hasta cubrir el número de escaños correspondiente (130 escaños), de acuerdo a la tabla consignada en el punto N° 3 de este documento (**). Se considerará adicionalmente la participación de 10 accesitarios.

(*) En caso de que no se cubra el N° postulantes aptos para rendir el examen de selección, el Comité Evaluador tendrá la facultad de tomar las medidas correspondientes a fin de cubrir las vacantes, siempre respetando el orden de mérito.

d) Si más de un postulante obtuviera el mismo puntaje para ocupar el último escaño de un departamento, se realizará un sorteo entre ellos para determinar quién ocupará el referido lugar. Igualmente, si varios postulantes obtuvieran la misma calificación para ocupar la totalidad de puestos, se realizará un sorteo entre todos los que hubieran obtenido la misma calificación.

9.- SOBRE EL EXAMEN DE SELECCIÓN

a) El examen de selección tiene una duración de una hora y se podrá rendir los días 1 y 2 de abril de 2017.

b) El examen está compuesto por sesenta (60) preguntas relacionadas al contenido de los cursos de capacitación y tendrá una duración de una hora (01) hora. El examen se rendirá a través de la plataforma virtual.

c) Las preguntas serán de opción múltiple y cada pregunta equivaldrá a un (01) punto, por lo tanto, la nota máxima en el examen de selección será de sesenta (60) puntos. No habrá puntos en contra.

d) La nota mínima aprobatoria en el examen será de 33 (treinta y tres) puntos (**).

10. DESARROLLO DE PARLAMENTOS DEPARTAMENTALES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA EL ENCUENTRO DEL PARLAMENTO NACIONAL DE JÓVENES 2017:

a) Una vez seleccionados los Parlamentarios Departamentales y con la finalidad de realizar las actividades prácticas propias del trabajo parlamentario, se realizará en cada departamento el **Parlamento Departamental**, evento en el que deberán participar los jóvenes de cada región que ocuparon los 130 primeros puestos en el examen de selección.

b) Adicionalmente se seleccionará a 10 jóvenes quienes serán los accesitarios, en caso que alguno de los postulantes seleccionados no puedan participar en el Parlamento Departamental Joven.

c) Los Parlamentos Departamentales se realizarán entre el 17 de abril y el 14 de octubre del 2017 en todos los departamentos del país, en el lugar y hora que se informará previamente.

11. SELECCIÓN DE REPRESENTANTES QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO NACIONAL PARLAMENTO JOVEN 2017:

a) En los Parlamentos Departamentales se seleccionará a los jóvenes que representarán a su región en el **Encuentro Nacional Parlamento Joven 2017** que se realizará en la ciudad de Lima en el mes de noviembre de 2017.

(**) En caso de que no se cubra el Nº postulantes aptos para cubrir las 130 vacantes, el Comité Evaluador tendrá la facultad de tomar las medidas correspondientes a fin de cubrir las vacantes, siempre respetando el orden de mérito.

- b) La selección estará a cargo de los parlamentarios a través de una votación democrática y transparente que se realizará en la sesión plenaria.
- c) Cada grupo parlamentario formado podrá presentar a sus candidatos (el número será determinado de acuerdo al N° de escaños de cada departamento).
- d) La selección de representantes se realizará de acuerdo al siguiente esquema:
- Se elegirán a los representantes de cada departamento, de acuerdo al número de escaños disponibles (ítem N° 3 – Alcance).
 - Para la elección de candidatos se tomarán los siguientes criterios de selección:
 - i. Buen rendimiento académico en el concurso de selección
 - ii. Tener experiencia realizando actividades con organizaciones juveniles
 - iii. Capacidades de liderazgo y oratoria
- e) Los resultados de la selección serán publicados en la página web del Programa Parlamento Joven 2017.

12. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA PARLAMENTO JOVEN 2017 (***)

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria e inscripciones	Del 15 de noviembre de 2016 al 15 de enero de 2017
Publicación de resultados de participantes aptos	19 de enero de 2017
Capacitación: Desarrollo de cursos virtuales	Del 23 de enero al 24 de marzo de 2017
Publicación de aptos para el examen de selección	29 de marzo de 2017
Examen de selección	1 y 2 de abril de 2017
Publicación de resultados finales del examen de selección	7 de abril de 2017
Desarrollo de Parlamentos Departamentales	17 de abril al 14 de octubre de 2017
Encuentro Nacional Parlamento Joven 2017	Del 15 al 17 de noviembre de 2017

(***) Las fechas podrán ser modificadas por el Comité Organizador y serán informadas previamente.

13. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS

Todo recurso impugnatorio contra el proceso de selección deberá ser presentado formalmente de forma física o por correo electrónico en el plazo de setenta y dos (72) horas de publicados los resultados. El recurso deberá estar dirigido al responsable del programa Parlamento Joven.

El responsable del programa resolverá el reclamo presentado en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de recibido. La decisión podrá ser apelada ante el comité evaluador.

El nuevo recurso impugnatorio será resuelto por un comité evaluador integrado por el responsable del programa y el jefe de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, en un plazo no mayor a 2 días hábiles de recibido. Los fallos del comité evaluador son inapelables.

14. ENCUENTRO NACIONAL PARLAMENTO JOVEN 2017

El encuentro Parlamento Nacional de Jóvenes 2017 se realizará del 15 al 17 de noviembre del 2017. Participarán los 130 jóvenes que hayan quedado seleccionados en la votación realizada en los Parlamentos departamentales, quienes representarán a cada distrito electoral.

Duración:

Tendrá una duración de tres (03) días y se desarrollará en la sede del Congreso de la República, en la ciudad de Lima.

Actividades:

En el Encuentro Nacional Parlamento Joven 2017 se realizarán las siguientes actividades:

- Formación de comisiones de trabajo
- Sesión plenaria
- Actividades de capacitación
- Actividades culturales

Gastos de traslado y otros:

Los gastos de traslado desde su ciudad de origen, hospedaje, alimentación y traslados en la ciudad de Lima para el desarrollo de las diversas actividades estarán cubiertos por la Fundación Hanns Seidel.

Los gastos de la organización del evento estarán a cargo del Congreso de la República.

Trámites para la participación de los jóvenes:

Una vez publicados los resultados finales, los jóvenes seleccionados recibirán un documento mediante el cual se comprometerán a participar en el Encuentro Nacional por los días que dure el evento. Este documento constituye un compromiso de viaje mediante el cual los jóvenes parlamentarios se comprometen a viajar a la ciudad de Lima para cumplir con todas las tareas encomendadas antes y durante su realización.

El compromiso de viaje debe ser firmado y enviado por vía electrónica (e-mail) parlamentojoven@congreso.gob.pe al programa en el plazo de máximo una (01) semana de recibido el documento. Los jóvenes que no cumplan con este requisito serán reemplazados por el postulante que hubiera ocupado el lugar siguiente por orden de méritos en la lista de clasificación por departamento.

El programa Parlamento Joven otorgará a los jóvenes parlamentarios las cartas de solicitud de permiso que necesiten para justificar sus inasistencias en sus centros de estudios o de trabajos durante el desarrollo del Encuentro nacional. Para ello, una vez seleccionados y firmado el compromiso de viaje, los jóvenes deberán enviar un correo al mail del programa parlamentojoven@congreso.gob.pe, solicitando la emisión de la(s) carta(s) correspondiente(s) e indicando el nombre y cargo de la persona a quien debe dirigirse.

Si por alguna causa de fuerza mayor, luego de haber firmado el compromiso de viaje, algún joven no pudiese participar del evento, deberá comunicar su decisión por escrito al responsable del programa con al menos cuatro (4) semanas de anticipación a la realización del Encuentro Nacional. El documento indicando su decisión deberá ser remitido al correo del programa parlamentojoven@congreso.gob.pe El participante que no pueda asistir será reemplazado por el postulante que hubiera ocupado el lugar siguiente por orden de méritos en la tabla de clasificación por departamento.

15. Actividades de los Parlamentarios Jóvenes 2017

Luego de realizado el Encuentro Parlamento Nacional de Jóvenes 2017, los integrantes deberán asumir los siguientes compromisos:

- Promover la presentación formal de la iniciativa legislativa, aprobada en el Plenario del Encuentro Parlamento Nacional Joven 2017, a través de algún Congresista de la República o de la utilización del mecanismo de la iniciativa ciudadana (Ley 26300).
- Apoyar en la difusión de los programas de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, que se realizarán en su región en el periodo 2017 - 2018.

16. Disposición final

Los participantes del programa "Parlamento Joven" están obligados a cumplir todas las normas de todas las etapas del programa. Se comprometen también a participar en todos los eventos organizados por el programa.